

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

955 *VELA ENERGY SPV XI, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOTOVOLTAICA LA SUERTE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que el socio único de VELA ENERGY SPV XI, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), esto es, VELA ENERGY HOLDINGS, S.L.U., aprobó el 22 de febrero de 2016 la fusión mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de FOTOVOLTAICA LA SUERTE, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad por el socio único en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 24 de febrero de 2016.- D. Íñigo Olaguibel Amich, representante persona física de Vela Energy Holdings, S.L.U., Administrador Único de Vela Energy SPV XI, S.L.U.; y D. Óscar Pérez Marcos, representante persona física de Vela Energy Holdings, S.L.U., Administrador Único de Fotovoltaica La Suerte, S.L.

ID: A160008959-1